

# Condiciones Comerciales

## NUEVO DIRECTV PLUS (M.R.)

DIRECTV Chile Televisión Limitada ("DIRECTV") podrá comercializar por separado un servicio denominado Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), para el cual aplican además las siguientes condiciones especiales copulativas, sin perjuicio de lo dispuesto en el respectivo contrato que debe suscribir el cliente y de otras condiciones aplicables a la generalidad de los productos de la compañía vigentes de tiempo en tiempo:

1.- Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.) corresponde a un servicio que comprenderá los siguientes ítems indivisibles y que consisten en:

- (a) Uso de una antena, dispositivo LNB, cables de conexión, inicialmente un decodificador marca Phillips modelo LR-15 u otro similar conectado con dos cables ("DVR"), y su control remoto (todos en conjunto, el "Equipo");
- (b) Atención preferencial, instalación rápida y soporte técnico telefónico hasta la medianoche todos los días del año, entregado por ejecutivos especializados.

2.- Es condición necesaria para la contratación y mantención de Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), la contratación y vigencia de alguno de los planes de programación de entrada, tales como "BRONCE DIGITAL"; "PLATA DIGITAL" u "ORO DIGITAL"; a los valores vigentes y según los contenidos disponibles, en ambos casos de tiempo en tiempo ("Programación Requerida").

3.- Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.) puede ser contratado empaquetado además con otros productos adicionales de DIRECTV autorizados, sujeto a los valores vigentes de tiempo en tiempo (reservándose DIRECTV el derecho de modificarlos de tiempo en tiempo según sus políticas comerciales vigentes).

4.- Las condiciones de factibilidad técnica de Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.) asumen la concurrencia y continuidad de las condiciones de factibilidad técnica de los demás productos de DIRECTV, pero requieren además condiciones de instalación, disposición y conexión adicionales (tales como, a título ejemplar, doble conexión de cableado en el Equipo y verificación de dispositivos de seguridad). Estas condiciones sólo pueden ser verificadas en el lugar de instalación.

5.- La Programación Requerida está sujeta a variaciones por DIRECTV según sus políticas comerciales, y los productos adicionales a la disponibilidad y valores vigentes de tiempo en tiempo.

6.- Sujeto a disponibilidad de stock, factibilidad técnica, valores vigentes y demás condiciones, se pueden instalar en un mismo domicilio hasta cinco DVR como adicionales a un servicio normal y hasta cinco decodificadores normales, siempre y cuando en conjunto o en total no se superen seis decodificadores (incluidos los DVR).

7.- La disponibilidad, acceso a y uso por el suscriptor del DVR está necesariamente condicionada a la mantención de la totalidad de las condiciones de Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), incluyendo la Programación Requerida y en caso de solicitarse variaciones a ésta (incluyendo para el caso de su disminución ya sea en plan o valor equivalente) ello conllevará una solicitud irrevocable de retiro del DVR para su reemplazo por un equipo decodificador normal, a costo del suscriptor, y la aplicación de las tarifas vigentes para la programación existente.

8.- Las funcionalidades del DVR, del Equipo y su uso por el cliente, especialmente aquellas relativas a la grabación digital de contenidos televisados, está sujeta a:

- (a) Limitantes técnicas, descritas en el contrato del cliente;
- (b) Variaciones, según las actualizaciones tecnológicas que efectúe DIRECTV;
- (c) Capacidad limitada, según los parámetros técnicos del Equipo y de Nuevo DIRECTV PLUS;
- (d) Uso legítimo, incluyendo inviolabilidad.

9.- Para la contratación de Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), el cliente deberá cumplir con las demás condiciones comerciales solicitadas por DIRECTV, incluyendo factibilidad técnica y verificación de antecedentes comerciales.

10.- Para la contratación de Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), el domicilio debe corresponder a la residencia del cliente y en todo caso ubicado en las regiones I a XV de Chile continental (incluyendo región metropolitana, pero excluyendo zonas extremas).

11.- La prestación del servicio y modalidad de cobro asociada a Nuevo DIRECTV PLUS (M.R.), que pueda esta última establecerse de tiempo en tiempo, podrá discontinuarse en caso que deje de cumplirse cualquiera de las condiciones indicadas.

12.- Las presentes Condiciones Comerciales rigen a contar del 20 de Octubre de 2008 y reemplazan cualesquiera otras que hayan obrado sobre el mismo servicio, pudiendo en todo caso, ser modificadas por DIRECTV, de tiempo en tiempo.

**DIRECTV Chile Televisión Limitada**

